21-05-2019

**Sugese advierte al público sobre empresas no autorizadas para operar en el mercado de seguros**

* *Empresas que operan sin autorización se exponen a fuertes multas y al cierre permanente*

La Superintendencia General de Seguros (Sugese) publicó en su página web, una advertencia al público sobre algunas empresas no autorizadas para operar en el mercado de seguros nacional. Dicha publicación obedece a estándares internacionales de IAIS (Asociación Internacional de Supervisores de Seguros) y al mandato legal de Sugese de ofrecer la más amplia información al público y procurar un mercado de seguros eficiente y estable.

Los objetivos de la publicación consisten en advertir al público sobre el riesgo de asegurarse con empresas no autorizadas ni supervisadas en el país y, al mismo tiempo, prevenir que personas inescrupulosas utilicen el nombre de esas entidades, sin su autorización, para vender ilícitamente seguros en el país.

El hecho de aparecer en la lista no significa la existencia de alguna ilicitud, sino que la empresa no está autorizada para comercializar seguros en Costa Rica. Cuando Sugese detecta indicios de operación ilegal, activa los procedimientos administrativos correspondientes y publica las sanciones equivalentes a multas de hasta mil salarios base por cada acto ilícito, o procede con el cierre de la empresa conforme el artículo 42 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros.

Según el Superintendente de Seguros, Tomás Soley Pérez, “*se recomienda a todos los consumidores informarse adecuadamente y ser cuidadosos respecto a invitaciones que pudieran recibir para invertir su dinero en primas de seguros provenientes de empresas no autorizadas o de personas que puedan utilizar el nombre de las mismas sin autorización. En general se debe ser cauteloso y verificar la autorización de quienes ofrezcan productos de seguros”*.

Con esta finalidad, se advierte que las siguientes entidades no están autorizadas para realizar actividad aseguradora, oferta pública, negocios ni intermediación de seguros conforme los artículos 2, 3 y 19 de la LRMS en Costa Rica:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Corredora ION | Phoenicia de Seguros | ​Premier Health | ​Assist Card |
| ​Aseguradora NASE | Segurviaje | ​Perfect Circle | ​Best Expat Insurance Dealst |
| ​Atlas Underwrites | Redbrige | Travel Ace Internacional | ​Orange Travel Assist |
| ​Best Doctors | ​Casa de Funerales de San José | Generali | Bupa |

Es importante destacar que la lista anterior es dinámica y que puede tener ingresos de otras entidades o nombres comerciales a futuro, conforme se considere necesario informar en aras de la transparencia de la información.

Para verificar si su aseguradora o intermediario de seguros están autorizados por la Sugese, puede ingresar a la página web <https://www.sugese.fi.cr/AlertaConsumidor>; llamar al teléfono 2243-5108 o escribir al correo electrónico [sugese@sugese.fi.cr](mailto:sugese@sugese.fi.cr).